

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

BOP-A-2024-3888

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2024, aprobó provisionalmente la derogación de las siguientes Ordenanzas fiscales reguladoras, con entrada en vigor en el ejercicio 2025:

- Ordenanza reguladora del precio público por acceso al servicio de internet.
- Ordenanza reguladora del precio público por venta de libros publicados por el Excmo. Ayuntamiento de la Rambla.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por visitas al Aula Didáctica del Museo Alfonso Ariza de La Rambla.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada a Museos.
- Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la venta de atomizadores para el ahorro del consumo de agua y energía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Córdoba y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En la ciudad de La Rambla, a 26 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

Código Seguro de Verificación (CSV): FD90 7640 9F83 0E34 AF8E **Fecha Firma:** 04-10-2024 07:58:26

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



FD9076409F830E34AF8E

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba